

# COOPERATIVISMO Y PROFESORES DEL EXILIO. PROPUESTAS JURÍDICO-ECONÓMICAS, SOCIALES Y EDUCATIVAS

COOPERATIVISM AND EXILED PROFESSORS. LEGAL, ECONOMIC SOCIAL AND EDUCATIONAL PROPOSALS

**Yolanda Blasco Gil**

Profesora Titular de Historia del Derecho

Universitat de València

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9940-7454>

**Armando Pavón Romero**

Profesor Titular de Historia en la UNAM

Investigador Titular del IISUE-UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

## RESUMEN

El cooperativismo estuvo presente en las tres secciones de la Reunión de La Habana, en 1943, a saber: “problemas de educación y de cultura”; “problemas sociales”; y “problemas jurídicos y económicos”, si bien, no con la misma extensión. Entre los presupuestos de la Reunión celebrados en la capital cubana había dos fundamentales para entender el sendero por donde transcurrió el evento. El primero consistía en abordar los problemas necesarios para la reconstrucción de España y la reorganización de las Naciones, mediante un nuevo orden jurídico internacional, según la Carta del Atlántico. El segundo presupuesto es que los trabajos, en su parte económica, estarían orientados por una economía social.

**PALABRAS CLAVE:** Cooperativismo, economía social, políticas públicas, profesores universitarios exiliados, República, Guerra Civil, Reunión de La Habana.

**Cómo citar este artículo/How to cite this article:** BLASCO GIL, Yolanda & PAVÓN ROMERO, Armando (2023): "Cooperativismo y profesores del exilio. Propuestas jurídico-económicas, sociales y educativas", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 44, pp. 53-82. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.44.27397>

#### **ABSTRACT**

Cooperativism played a significant role in three key sections of the 1943 Havana Conference: "educational and cultural problems," "social problems," and "legal and economic problems." Central to the conference's agenda were two fundamental ideas. The first involved a comprehensive examination and resolution of issues pertinent to the reconstruction of Spain and the establishment of a new global order, guided by the principles outlined in the Atlantic Charter. The second fundamental concept emphasized that economic discussions would be guided by the principles of a social economy.

**KEYWORDS:** Cooperativism, social economy, public policies, exiled university professors, Republic, Spanish Civil War, Havana conference.

CLAVES ECONLIT / ECONLIT DESCRIPTORS: A13, B250, F510, F550.

## EXPANDED ABSTRACT

In 1943, a gathering of exiled Spanish professors convened in Havana to strategize the reconstruction of Spain. María Zambrano was the only woman professor in attendance at the conference. The participants were optimistic that the end of fascism was on the horizon. The event, known as the First Conference of Exiled Spanish University Professors, was organized into three sections: 1. education and culture; 2. society; and 3. economics and law. During this conference, held between september and october 1943, the professors formulated a series of progressive proposals, including ideas related to social economy and cooperativism.

After the conclusion of the Spanish Civil War, numerous university professors found themselves in exile amidst great uncertainty. In 1939, the Union of Exiled Spanish University Professors (UPUEE) was established in Paris with the objective of opposing Franco's regime. Among its academics were people of international reputation. They were part of an international scientific network. In addition, several of them had participated in the government of the republic, as ministers, diplomats, parliamentarians and other positions. These academics sought to exert pressure on the Allies in support of the Republic, anticipating the downfall of European fascism, which they believed would pave the way for the return of Spain's legally constituted democratic regime.

Doctor Gustavo Pittaluga served as the president of UPUEE, with two vice presidents: Mariano Gómez and Honorato de Castro. Gómez was a professor of political law from Valencia who had served as rector of the same university and president of the Supreme Court during the war. Honorato de Castro was a physician, and the secretary was Alfredo Mendizábal, professor of philosophy law. Ignacio Bolívar, a botanist, assumed the chairmanship of UPUEE in 1941. Mariano Ruiz-Funes, serving as vice president. In the age of the Republic, he had been Minister of Agriculture and later Minister of Justice.

Due to the Nazi invasion, UPUEE relocated its base from Paris to Mexico, attracting a significant number of exiled professors. The Union established delegations in various Latin American countries, gaining substantial prestige and importance in Cuba, where its initial president, Pittaluga, sought refuge. The University of Havana hosted a crucial meeting that brought together more adhesions than attendees. While over 40 professors were invited, only 18 were able to attend, primarily due to financial difficulties. This conference resulted in the publication of a book a year later, detailing the agreements reached.

Among the conference principles, two emerged as fundamental for comprehending the event. First, there was a proposal to address the necessary issues for the reconstruction of Spain and to establish an international legal order that would facilitate the reorganization and

cooperation of nations, in accordance with the principles of the Atlantic Charter. Second, the proceedings were guided by the principles of a “social economy,” defined as “the need for a fair and equitable distribution of the benefits of production.” Within this concept of a “social economy,” there was a critique of unbridled capitalism, and, as we will see, several proposals aimed at tempering its excesses. So, the objective of this work is to illustrate how exiled professors perceived cooperativism as a potential solution for the economic development of Spain.

The conference was orchestrated and executed by university professors; hence, academia, education, and research emerged as integral components of the solution to nearly every issue under consideration. For instance, addressing economic challenges necessitated the establishment of economics faculties, while tackling food-related issues called for the establishment of Nutrition Institutes. Similarly, the formation of cooperatives followed a logical course of action. Professor Luis Álvarez Santullano proposed the creation of student cooperatives within the university to familiarize students with these organizational structures, enabling them to replicate them in the future. Furthermore, he advocated for cooperatives to become the primary form of student organization.

Beyond their educational role, cooperatives were seen as a pragmatic alternative for addressing social and economic challenges. In the subsequent segment, Fernando de los Ríos Urruti, a professor of political law, socialist, minister of justice and member of parliament during the republic, presented a paper titled “Norms that Inspire Our Social Economy.” Within this discourse, he criticized the exclusive adherence to profitability in economic activities and advocated for a social economy aimed at rectifying the repercussions of a market-driven and profit-centric economy.

In this section, which focuses on social challenges, seven additional presentations were showcased. Two of these presentations addressed key topics: “The agrarian problem,” presented by Fernando de los Ríos, and “Food production and housing,” presented by the physician Augusto Pi Suñer. These discussions envisioned an economic system characterized by the collaborative involvement of three main entities: the State, cooperatives, and private enterprises.

In this section, seven additional presentations were featured, with two of them delving into “The Agrarian Problem,” authored by Fernando de los Ríos himself, and “Food and Housing,” presented by the physiologist Augusto Pi Suñer. De los Ríos asserted that 70% of the Spanish population was involved in agricultural activities. However, land ownership was concentrated in the hands of a few individuals. The peasants were, therefore, wage laborers who were only paid at very specific stages of agricultural production, leaving them unemployed for most of

the time. He advocated for the creation of cooperatives and collective forms of production to facilitate extensive-intensive cultivation and fully harness the benefits offered by the new agricultural technique. Therefore, one of his main proposals was to carry out agrarian reform. Pi Suñer proposed that the State should have institutions enabling it to conduct precise diagnoses of problems and to develop laws, institutions, and measures contributing to the resolution of these issues. He also suggested the establishment of cooperatives for both production and consumption, regulated by the State. Finally, he believed that individuals or private entities could participate in the production and distribution of food and housing construction but under the supervision of the State. The proposed framework aimed to strike a balance between governmental intervention and private sector innovation, fostering collaboration for the improvement of agricultural practices and residential infrastructure.

The last section addressed economic and legal problems. The professors in this section proposed a reconstruction plan aimed at enhancing Spanish economic development and, consequently, the general well-being of the population. To achieve this goal, a profound transformation was deemed necessary, emphasizing collective forms, particularly the promotion of cooperatives and social economy. They believed that increased economic growth in rural areas would expand the consumer base for industrial products.

This desire for greater development and well-being, laudable in itself, was part of the international movement promoted by the Allies, in which the exiles sought to position themselves, among other things, to seize the opportunity to restore the legitimate regime overthrown by Franco.

## SUMARIO

I. Introducción. II. La reunión de profesores universitarios exiliados. 1. Asistentes y adhesiones. 2. La organización de la reunión. III. El cooperativismo en la Reunión de La Habana de 1943. 1. Las cooperativas en la sección primera: problemas de educación y de cultura. 2. El cooperativismo en la segunda sección: problemas sociales. 3. La tercera sección: problemas económicos y jurídicos. IV. Conclusiones. Fuentes y bibliografía.

### I. Introducción

Tras la guerra civil numerosos profesores universitarios tuvieron que marchar al exilio en condiciones de gran incertidumbre. En 1939 se constituyó en París la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero (UPUEE), para trabajar contra el nuevo régimen franquista. Entre los académicos había personas de gran renombre, no sólo en el ámbito científico internacional, sino que muchos de ellos habían trabajado por y para la República, con contactos internacionales. Los miembros de la UPUEE trataron de presionar a los aliados para apoyar a la República. Confiaban en la pronta caída de los fascismos europeos y que ésta restituyera el régimen legalmente constituido en España. La UPUEE estuvo presidida por el médico Gustavo Pittaluga; vicepresidentes, Mariano Gómez González, catedrático de derecho político en Valencia donde fue rector y presidente del Tribunal Supremo durante la guerra, también el físico Honorato de Castro; y de secretario el filósofo del derecho, Alfredo Mendizábal. En 1941, la UPUEE estará presidida por el botánico Ignacio Bolívar y como vicepresidente el penalista, exministro de agricultura y después de justicia en la República, Mariano Ruiz-Funes<sup>1</sup>.

Con la invasión nazi la sede de la UPUEE pasó de París a México donde se congregaba gran número de exiliados. La Unión tuvo delegaciones en distintos países, en especial latinoamericanos. Gozaba de gran prestigio e importancia en Cuba, lugar de exilio de su primer presidente Gustavo Pittaluga.

La universidad de La Habana era la sede ideal para acoger al grupo -entre ellos la filósofa María Zambrano Alarcón, la única mujer que participó en la organización-. Se dieron a la tarea de planear la reconstrucción de España, una vez acabado el fas-

1. RUIZ-FUNES GARCÍA, Mariano (1912): "El Derecho Consuetudinario en la Huerta y Campo de Murcia", tesis doctoral, Universidad Central de Madrid; que dio lugar a su libro *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*, J. Ratés, Murcia, 1916, 215 pp., varias ediciones posteriores en Editora Regional de Murcia, 1983; Ediciones tres fronteras, Murcia, 2012.

cismo, que creían ya próximo. En aquella reunión, entre septiembre y octubre de 1943, se trataba de rediseñar el país siguiendo las líneas desarrolladas por los países aliados, que terminaría en la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. Fue llamada la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados y se organizó en tres secciones: 1. educación y cultura; 2. sociedad; y 3. economía y derecho.

El objetivo de este artículo consiste en investigar el lugar que el cooperativismo y la economía social<sup>2</sup> tuvieron en aquel encuentro. Hemos dividido el texto en dos partes; una dedicada a la reunión, en la que presentamos a los asistentes y los aspectos organizativos del evento; y, otra, en la que entramos en materia y estudiamos las ponencias que trataron la cuestión de las cooperativas y el cooperativismo. El método de investigación utilizado es el histórico-jurídico, de estudio de las fuentes complementado con la bibliografía al respecto, y que recogerán las propuestas para una nueva legislación, una vez derrocado el régimen de Franco... Éstas se englobarían bajo el marco jurídico de la Constitución republicana -artículos 46 y 47- y, en particular, de la primera ley de cooperativas de 9 de septiembre de 1931, considerada descendiente directa de los estudios realizados en 1925 desde el Instituto de reformas sociales y de los principios cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional<sup>3</sup>.

En el análisis hermenéutico del *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados* (1944), hemos estudiado no sólo las ideas expuestas en el texto en torno al cooperativismo y a la reconstrucción de España, sino que, siguiendo el reglamento de la reunión y las declaraciones del texto, inscribimos estas ideas como parte de una geoestrategia diplomática, desarrollada por los profesores republicanos para buscar el apoyo efectivo de las potencias aliadas y conseguir la caída del régimen fascista.

2. Agradecemos la posibilidad de participar con este trabajo ofreciendo una visión histórico-jurídica del cooperativismo desde el exilio, que esperamos sirva de preámbulo para futuras colaboraciones. En este sentido, la bibliografía sobre el exilio es extensísima en las dos orillas, cabe citar a ABELLÁN, José Luis (dir.) (1976-78): *El exilio español de 1939*, 6 vols., Taurus, Madrid; LIDA, Clara E. (comp.) (2001): *México y España en el primer franquismo, 1939-1950*, El Colegio de México, México. MORA GARCÍA, José Luis (2005): *Pensamiento y palabra: en recuerdo de María Zambrano (1904-1991)*, Junta de Castilla y León. Un panorama del exilio, MANCEBO, María Fernanda (2008): *La España de los exilios. Un mensaje para el siglo XXI*, Universitat de València. Sin embargo, la cuestión de la Reunión de La Habana como antecedente a la declaración universal de los derechos humanos no ha sido considerada por la historiografía.

3. CHAVES ÁVILA, Rafael (2001): "Las cooperativas en la Segunda República Española. 1931, primera Ley Española de Cooperativa", *Noticias del CIDECA*, nº 33, pp. 82-85. También, VICENT CHULIÁ, Francisco (1974): "Evolución general del cooperativismo valenciano desde la Guerra Civil". En: *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, vol. IV, Universidad de Valencia, pp. 771-782.

## II. La reunión de profesores universitarios exiliados

### 1. Asistentes y adhesiones

A la reunión fueron directamente invitados más de cuarenta profesores, todos ellos destacados académicos. Al pasar la lista de sus nombres ya vemos la pérdida científica que el exilio supuso para España. Por orden alfabético de apellidos son los siguientes: Niceto Alcalá Zamora y Castillo, Pablo Azcárate, José de Benito, Cándido Bolívar, Ignacio Bolívar, Pedro Bosch Gimpera, Blas Cabrera, José Castillejo, Américo Castro, Honorato de Castro, José Cuatrecasas, Demófilo De Buen, Gabriel Franco, José Gaos, David García Bacca, Francisco Giral, José Giral, Mariano Gómez, Urbano González de la Calle, Luis Jiménez de Asúa, Antonio Medinaveitia, Manuel Márquez, José Medina Echavarría, Alfredo Mendizábal, Agustín Millares, Tomás Navarro Tomás, Juan Negrín, Alejandro Otero, Manuel Pedroso, Augusto Pi Suñer, Gustavo Pittaluga, José Puche, Enrique Rioja Lobianco, Fernando de los Ríos, Mariano Ruiz-Funes, Antonio Sacristán, Pedro Salinas, Claudio Sánchez Albornoz, José Sánchez Covisa, Felipe Sánchez Román, Jaime Serra Hunter, Antonio Trías Pujol, Joaquín Xirau, María Zambrano y Luis de Zulueta.

Sin embargo, no todos pudieron asistir. Uno de los principales problemas que enfrentó la organización fue la escasez de fondos, las dificultades económicas de la mayoría. Por ejemplo, se giraron invitaciones a los profesores republicanos emigrados en Argentina e Inglaterra, pero el alto coste de los pasajes hizo inviable su presencia en La Habana. De hecho, la relación de los profesores presentes en la Reunión suma dieciocho personas, y por orden alfabético de apellidos son los siguientes<sup>4</sup>:

- José de Benito Mampel: doctor en derecho, profesor de mercantil de las universidades de Murcia, Salamanca y Zaragoza<sup>5</sup>.

4. Se incluyen los nombres de los profesores asistentes y organizadores, con una breve síntesis de sus trayectorias hasta ese año de 1943. La información proviene del mismo *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, Universidad de La Habana, 1944, 269 pp., en particular pp. 39-46.

5. Además, fue exfiscal general del Tribunal de Cuentas de la República. Secretario general de economía nacional. De la Asociación de historiadores de la ciencia española. Miembro de la Academia Nacional de Legislación y Jurisprudencia de Madrid. Cónsul de la nación. Autor de numerosas publicaciones de derecho civil y mercantil. Incorporado a la Universidad de Colombia y después a la UNAM. Puede verse en CONDE, Esteban & MARTÍNEZ CHÁVEZ, Eva Elizabeth: "Benito Mampel, José de (1901-1992)", *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, Universidad Carlos III, en línea. MARTÍNEZ CHÁVEZ, Eva Elizabeth (2012): *España en el recuerdo, México en la esperanza*, Universidad de Sevilla, La Rábida, pp. 420 y 422-424. En VV.AA. (1982): *El exilio español en México, 1939-1982*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 735.

- Cándido Bolívar: doctor en ciencias naturales. Profesor de entomología de Madrid<sup>6</sup>.
- Pere Bosch Gimpera: doctor en derecho y en filosofía y letras. Profesor de prehistoria e historia antigua en Barcelona<sup>7</sup>.
- Demófilo de Buen: doctor en derecho. Profesor de civil en Salamanca y Sevilla<sup>8</sup>.
- José Giral Pereira: doctor en física y química. Doctor en farmacia. Profesor de química biológica en Madrid, donde fue rector<sup>9</sup>.

6. También fue jefe de la sección de entomología del museo nacional de ciencias naturales de Madrid. Miembro de la Sociedad española de historia natural. Fundador de la Revista Española de Entomología *Eos*. Exconsejero y vicepresidente del Consejo de cultura en España. Miembro del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona y de Consejo de administración del patrimonio de la República y de la Junta del tesoro artístico. Subsecretario de Instrucción pública. Subsecretario de sanidad y asistencia social. Secretario general de la presidencia de la República. Profesor de entomología de la Escuela de ciencias biológicas, en Ciudad de México. Editor de la *Revista Ciencias. VVAA., El exilio español en México, 1939-1982...*, p. 740.

7. Exdecano de la facultad de filosofía y letras de Barcelona. Exrector de la universidad de Barcelona. Director del servicio de excavaciones y arqueología de Cataluña y del Museo arqueológico de Barcelona. Exprofesor de la universidad de Oxford. Rhind Lecturer de la Universidad de Edimburgo "Sir John Rhys" y de arqueología céltica de la British Academy. Presidente de la Conferencia de Berna que creó el Congreso internacional de ciencias prehistóricas y protohistóricas. Exconsejero de justicia del Gobierno de la Generalidad de Cataluña. Profesor de la Escuela Nacional de antropología. Profesor de la facultad de filosofía y letras de la UNAM. Miembro del Colegio de México. Cuenta con numerosas obras, entre ellas: "Etnología de la Península Ibérica", "Prehistoria Catalana", "Historia de Oriente", "Two Celtic Waves in Spain". Su expediente académico en el Archivo General de la Dirección de Personal Académico de la UNAM, núm. 7039, pp. 12-19, resumen en 18; también su hoja de servicios nombrándole emérito. BLASCO GIL, Yolanda & PAVÓN ROMERO, Armando: "Reflexiones sobre España en América de Pere Bosch Gimpera", *VI Workshop Internacional de Estudios Iberoamericanos y Transatlánticos. La reflexión sobre América en los profesores del exilio republicano de 1939*, celebrado el 17 y 18 de mayo de 2022, en prensa en *TSN, Revista de Estudios Internacionales*.

8. También fue exconsejero permanente de Estado. Presidente de Sala del Tribunal Supremo de Justicia. Expresidente del Consejo de Trabajo. Exdelegado de España en el Bureau Internacional de Trabajo. Miembro de la Academia Nacional de Legislación y Jurisprudencia. Ex-Profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México. Profesor de la Universidad Nacional de Panamá. Miembro honorario del Colegio de abogados de San José de Costa Rica. Autor de numerosas publicaciones sobre derecho civil. MARTÍNEZ CHÁVEZ, Eva Elizabeth & CONDE NARANJO, Esteban: "Buen y Lozano, Demófilo de (1890-1946)", *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*..., UC3, en línea. De la misma autora, MARTÍNEZ CHÁVEZ, Eva Elizabeth: *España en el recuerdo, México en la esperanza...*, pp. 437-448, en particular pp. 437 y 444. BLASCO GIL, Yolanda (2016): "Académicos derrotados. Juristas exiliados en la UNAM", *Teoría y derecho, Revista del pensamiento jurídico*, n° 20, pp. 216-240, en particular 226-227.

9. VVAA. (1944): *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, Universidad de la Habana, p. 41. Miembro de la Academia nacional de medicina. Delegado de la Unión internacional de química en España. De la Comisión Internacional de química biológica en la Comisiones oceanográficas de Mónaco y Copenhague. Organizador del Congreso de química de 1934, en Madrid. Miembro de la Sociedad española de física y química. Diputado a Cortes. Ministro de Marina. Presidente del Consejo de ministros en julio de 1936. Ministro de Estado y ministro sin cartera al final de la guerra civil española. En el momento de la reunión de La Habana era vicepresidente de la Sociedad mexicana de historia natural. Profesor del Instituto

- Francisco Giral González: doctor en farmacia y en ciencias químicas. Profesor de farmacia en Santiago<sup>10</sup>.
- Alfredo Mendizábal: doctor en derecho. Profesor de filosofía del derecho en Oviedo. También de la Universidad Internacional de Santander<sup>11</sup>.
- Francisco Félix Montiel Giménez: doctor en derecho. Profesor auxiliar de derecho en Murcia, encargado de la Cátedra de derecho administrativo (1933-36)<sup>12</sup>.
- Manuel Pedroso: doctor en derecho. Profesor en Sevilla, vicerrector<sup>13</sup>.
- Augusto Pi y Suñer: doctor en medicina. Profesor de fisiología en Barcelona<sup>14</sup>.

politécnico de México. Director del Laboratorio de investigaciones químicas. Autor de obras sobre física y química, con trabajos de investigación, artículos, conferencias y memorias sobre su especialidad. En México impartió cursos sobre bioquímica, en la universidad de México y la Academia de ciencias. Profesor honorario de la Universidad de Monterrey.

10. Fue exdirector del Centro de Estudios y Experiencias de la Marañesa (Madrid) y de la fábrica de Armas en Alicante. Profesor de química de la Escuela nacional de ciencias biológicas del Instituto Politécnico de México. Miembro del Comité de Redacción de la Revista *Ciencia*. VV.AA.: *El exilio español en México, 1939-1982...*, p. 783.

11. Miembro del Instituto Internacional de filosofía del derecho. Profesor en la New School for Social Research en New York. Profesor en L'École libre des hautes études fundada en New York por los universitarios franceses emigrados. Autor de varias obras, estudios y monografías. RIVAYA GARCÍA, Benjamín, GONZÁLEZ LÓPEZ, Etelvio & SEMPÁU DÍAZ DEL RÍO, Rafael (editores) (2009): *Préterito Imperfecto. Memorias de un utopista: Alfredo Mendizábal Villalva*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.

12. Sus publicaciones: “Las instituciones administrativas en el regadío del Segura”, “Orientación y Programa para un curso de Derecho Administrativo”. Tenía diversos trabajos y conferencias. Diputado a cortes en 1936. Secretario de la Comisión parlamentaria de hacienda. Miembro de la Diputación permanente de las cortes. Vocal del Tribunal de responsabilidades civiles de la p. 42. República. Delegado de propaganda en Madrid durante la guerra. Director del diario *Nuestra Lucha*. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, p. 42. DOMINGO CUADRIELLO, Jorge: *El exilio republicano español en Cuba, Siglo XXI*, Madrid, 2009. En la Reunión, los académicos propusieron crear un organismo unitario del exilio, depositario de la legitimidad republicana y encargado de preparar la transición hacia un régimen de libertad y justicia social mientras que el PCE rechazaba esta iniciativa, argumentando la existencia de la Junta Suprema de Unión Nacional, que se suponía ya operativa en el interior del país. VIÑAS, Ángel, & HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando (2009): *El desplome de la República*, Crítica, Barcelona.

13. Diputado a cortes, presidente de la subcomisión de leyes políticas de la Comisión asesora jurídica que preparó el anteproyecto de la Constitución de la República. Delegado de España en la Sociedad de Naciones. Ministro plenipotenciario en Varsovia y en Moscú. Profesor de teoría del Estado y de derecho internacional público en la UNAM. Profesor del Centro de Estudios Sociales del Colegio de México. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, pp. 42-43. LÓPEZ SÁNCHEZ, José María (2006): “El exilio de la Nueva España: reflexiones sobre la españolidad republicana en México: La respuesta a la depuración”. En: *La destrucción de la ciencia en España. La depuración universitaria en el Franquismo* (dir. Otero Carvajal, Luis), Universidad Complutense, Madrid, pp. 327-340.

14. Director del Instituto de fisiología de Barcelona y Expresidente de la Academia de medicina, también allí miembro del “Instituto de Ciencias”. Además de las academias de medicina de Zaragoza, Buenos Aires,

- Gustavo Pittaluga: doctor en medicina. Profesor de la universidad de Madrid<sup>15</sup>.
- Fernando de los Ríos Urruti: doctor en derecho. Profesor de la universidad de Madrid<sup>16</sup>.
- Mariano Ruiz-Funes: doctor en derecho. Profesor de derecho penal de Murcia, donde fue vicerrector<sup>17</sup>.
- Paulino Suárez: auxiliar de fisiología de Madrid. Director del Laboratorio de bacteriología de la Residencia de Estudiantes de Madrid<sup>18</sup>.

Génova. De las Academias de ciencias de Coímbra. Doctor “Honoris Causa” de la universidad de Toulouse; Profesor honorario de la facultad de medicina de Montevideo. Miembro de las Sociedades de biología de París, Bélgica, Barcelona y de la Society of Biology and Medicine, U.S.A. Profesor de fisiología de la universidad central de Venezuela. Director del Instituto de medicina experimental de Caracas. Exdiputado a cortes. Autor de numerosas obras libros y monografías. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, pp. 43. VV.AA.: *El exilio español en México...*, p. 835.

15. Antiguo director del Instituto nacional de sanidad de España. Miembro del Comité de higiene de la Sociedad de las Naciones (1923-1937). Expresidente de la Sociedad española de historia natural y de la Sociedad de Biología. Presidente de la Primera Conferencia internacional de higiene rural (Ginebra, 1931). Miembro de las Academias de medicina de Madrid, Roma, Bolonia, Bucarest, Buenos Aires y México. Diputado a las cortes constituyentes de la República. Autor de múltiples libros, folletos y monografías. Profesor del Instituto universitario de investigaciones científicas y de ampliación de estudios de la universidad de La Habana. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, pp. 43. ALTED VIGIL, Alicia & GÓNZÁLEZ MARTELL, Roger (2002): “Científicos españoles exiliados en Cuba”, *Revista de Indias*, vol. 62, núm. 24, pp. 173-194.

16. Profesor de la Graduate Faculty of Political and Social Science de la New School for Social Research de New York. Presidente de la Sección Jurídica y Política del Pan-European Movement. Profesor Honorario de la UNAM, Michoacán, Puebla y Oaxaca (México). Doctor Honoris Causa de las universidades de Cuzco, La Paz y Sucre, Santiago de Chile y Middeberry College (Estados Unidos). Exministro de justicia, de Instrucción Pública y de Estado de la República. Exembajador de España en los Estados Unidos. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, pp. 44. DOMINGO CUADRIELLO, Jorge: *El exilio republicano español en Cuba...*, p. 551. Su biografía en el libro de ZAPATERO, Virgilio (1999): *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual*, Granada, Diputación de Granada.

17. Profesor de procesal penal del Instituto de estudios penales de Madrid. Diputado a cortes. Ministro de agricultura. Ministro de justicia. Encargado de Negocios de España en Varsovia. Embajador de España en Bruselas. Miembro honorario de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid. También de la Academia de Ciencias Penales en México. Socio de honor de la Sociedad argentina de criminología. Autor de diversas obras de derecho penal y criminología. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, p. 44. BLASCO GIL, Yolanda & SAORÍN, Tomás (2014): *Las universidades de Mariano Ruiz-Funes. La lucha desde el exilio por la universidad perdida*, Universidad de Murcia.

18. Consejero de sanidad. Delegado del gobierno español en la Asamblea de Ginebra para la represión del uso de estupefacientes. VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, pp. 44-45. OTERO, Eugenio (2007): *El laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-1939)*, edición de José Manuel Sánchez Ron y Antonio Lafuente, Coedición con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

- Antonio Trías Pujol: doctor en medicina y cirugía. Profesor en Salamanca y de la Clínica quirúrgica en Barcelona<sup>19</sup>.
- Joaquín Xirau: doctor en filosofía y letras. Doctor en derecho. Profesor de filosofía en Barcelona, donde fue decano de filosofía y letras<sup>20</sup>.
- María Zambrano Alarcón: auxiliar de la facultad de filosofía y letras de Madrid<sup>21</sup>.
- Luis de Zulueta: doctor en filosofía y letras. Profesor de la escuela superior de magisterio y de la facultad de filosofía y letras de la central<sup>22</sup>.

También fueron invitados 13 profesores auxiliares, agregados o de centros docentes oficiales de España residentes en Cuba, para colaborar en las secretarías técnicas de las comisiones. Los demás profesores exiliados que habían sido invitados, pero no

19. Miembro del Patronato de la Universidad Autónoma de Barcelona. Consejero de Cultura de la Generalidad de Barcelona. Perteneció a la Organización de Acción Catalana Republicana. Ejerció la cirugía en Bogotá. Publicaciones: “El Pneumotorax abierto y cerrado en distintos animales”, “La toracoplastia en el tratamiento de la tuberculosis pulmonar”, “Complicaciones de los quistes hidatídicos hepáticos”, “Tratamiento actual de los quistes pulmonares”. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, p. 45.

20. Exprofesor de Cambridge. Director del seminario de filosofía y pedagogía de la facultad de filosofía de Barcelona. Director de la *Revista de Pedagogía y Psicología*, de Barcelona. Miembro del Consejo Permanente de los Congresos Internacionales de Filosofía, Psicología, Estética y Ciencia del Arte. Profesor de la Universidad de México. Miembro del Colegio de México. Autor de obras sobre temas filosóficos y pedagógicos. Colaborador de varias revistas, *Cuadernos Americanos* y *Cultura* de México, y otras de Caracas, Buenos Aires y Washington. Participó en diversos congresos internacionales y pronunció en la Universidad de La Habana conferencias sobre “El Mundo Español”. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, p. 45. Su expediente en el Archivo de la Dirección General de Personal Académico de la UNAM, expediente núm. 19324.

21. Exmiembro de la Casa de España en México. Profesora en la universidad de Morelia en México y de Puerto Rico. Profesora de la Escuela de Verano de la universidad de La Habana. Autora de varios libros, folletos y monografías. Colaboradora en la *Revista Occidente*, *Cruz y Raya*, *Revista de la Universidad de La Habana*. Profesora del Instituto universitario de investigaciones científicas y de ampliación de estudios de la universidad de La Habana. Después residiría en Morelia. VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, p. 46; impartió la conferencia en homenaje al héroe cubano José Martí el 27 de septiembre por María Zambrano pp. 215-216.

22. Diputado a cortes de la República por Barcelona y por Madrid. Ministro de Estado con la República. Embajador en Berlín y después en el Vaticano. Residiría en Colombia, como profesor de la Universidad Nacional de Bogotá. Publicó: “El ideal de la Educación”, “La oración del incrédulo”, “La nueva edad heroica”, editada con gran éxito por la Editorial Sudamericana de Buenos Aires. En VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, p. 46.

podieron asistir, así como algunos otros, firmaron su adhesión a la reunión, alcanzando 44 firmas<sup>23</sup>.

Se sumaron además 21 universidades, de las cuales 19 eran de Estados Unidos y sólo dos latinoamericanas (Colombia y Venezuela)<sup>24</sup>. Resulta interesante el alto número de adhesiones de universidades estadounidenses, lo que habla de los buenos contactos que tenían los exiliados, gracias al intercambio científico anterior a la guerra. Otras 16 asociaciones suscribieron su apoyo<sup>25</sup>. Hubo más adhesiones, individuales e institucionales, que asistentes. Ello, desde luego, no desmerece el trabajo de la conferencia de la capital cubana.

El evento dio lugar a una declaración y a un *Libro*, que hemos venido citando y que se publicó al año siguiente, 1944, con los acuerdos alcanzados y del que se hicieron pocos ejemplares. Recoge los trabajos realizados no sólo sobre los problemas que podían afectar a los españoles y al mundo en general, sino quizás más importante, las propuestas que encauzarían a una España democrática<sup>26</sup>.

## 2. La organización de la reunión

El evento estuvo bien organizado. Tras la aceptación de la universidad de La Habana, se conformó una comisión preparatoria y se recibieron numerosas sugerencias de los profesores exiliados en distintos países. Algunos académicos que no pudieron asistir enviaron textos que contribuirían al desarrollo de la reunión. Se hizo una selec-

23. Pablo de Azcárate, Ignacio Bolívar, Blas Cabrera, José Castillejo, Américo Castro, Honorato de Castro, José Cuatrecasas, Odón de Buen, Gabriel Franco, Juan David García Bacca, José Garreta Zabale, Pedro Urbano González de la Calle, Luis Jiménez de Asúa, Antonio Madinaveitia, Manuel Márquez Domínguez, Antonio Moles Caubet, Tomás Navarro Tomás, Juan Negrín, Alejandro Otero, Juan Roura Parella, José Rubia Barcia, Ángel Rodríguez Olleros, Antonio Sacristán Colás, Pedro Salinas, Claudio Sánchez Albornoz, Felipe Sánchez Román, José Sánchez Covisa, Luis A. Santullano, Jaime Serra Hunter, Jesús Vázquez Gayoso, José A. Vandellos, Mario Cortés Lladó, Leoncio Jaso Roldán, Pedro Grases, Juan Bofill y Poch, J. Sánchez Trinca-do, Buenaventura Benaiges, Domingo Casanovas, Rafael de Buen Lozano, Fernando de Buen Lozano, José Pucho, Álvaro de Albornoz, Diego Martínez Barrio e Indalecio Prieto. VV.AA. (1944): *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, Universidad de La Habana, pp. 48-54.

24. VV.AA. (1944): *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, Universidad de La Habana, La Habana, pp. 54-55.

25. VV.AA. (1944): *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, Universidad de La Habana, La Habana, p. 55.

26. VV.AA. (1944): *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, Universidad de La Habana. Un estudio y nueva edición del *Libro* en BLASCO GIL, Yolanda (2018): *1943: La transición imposible*, Edición del Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados, prólogo de Bartolomé Clavero, Tirant Lo Blanch, València, pp. 87-251.

ción que se publicó en el “Apéndice” de *El Libro...* El acontecimiento comenzó con una sesión preliminar privada, en la que se acordó: un orden del día, el reglamento, el temario que se abordaría en tres secciones y la sesión inaugural.

La parte más importante de esa sesión preliminar fue el acuerdo de dividir los trabajos en tres secciones: 1. educación y cultura; 2. problemas sociales y; 3. problemas jurídicos y económicos<sup>27</sup>. La sesión preliminar se celebró durante los días 20 y 21, bajo la presidencia de Gustavo Pittaluga, presidente de la Unión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados (UPUEE). Asistieron los profesores mencionados. Según los artículos 4º y 5º del Reglamento y a propuesta del Fernando de los Ríos, fueron elegidos por aclamación: presidente de honor el rector de la universidad de La Habana, Rodolfo Méndez Peñate e Ignacio Bolívar, quien no pudo viajar a la capital cubana; y presidentes efectivos de la Reunión, confiriéndoles además el cargo de presidir cada una de las tres secciones, José Giral, Augusto Pi y Suñer y Mariano Ruiz-Funes, y secretario general Alfredo Mendizábal. Los presidentes de sección dirigirán los debates y propondrán las iniciativas y propuestas. Se creó una “Comisión coordinadora y de asuntos generales”, formada por los presidentes y el secretario, para presentar al pleno las conclusiones de las secciones<sup>28</sup>.

Resueltos los aspectos organizativos, dos presupuestos parecen fundamentales para entender el evento. Por una parte, el artículo 1 del reglamento se planteaba abordar los problemas necesarios para la reconstrucción de España y para la “reorganización y cooperación de las Naciones, con arreglo a los principios ideales de la Carta del Atlántico y a la necesidad de establecer un orden jurídico internacional”<sup>29</sup>. En este documento promovido por Roosevelt y Churchill se expresaron los principios comunes de la política nacional de sus países, con la esperanza de contribuir a un mejor porvenir para el mundo. El segundo presupuesto es que los trabajos estarían orientados por una economía social<sup>30</sup>, definida como “La necesidad de una

27. En BLASCO GIL, Yolanda: *1943: La transición Imposible...* se analizan por parte del exilio los tres sectores para la reconstrucción, que abarcarían: los problemas de educación y cultura, problemas sociales y problemas jurídicos-económicos; así como, los principios generales proclamados en la declaración de La Habana y el trabajo en equipo de las ponencias presentadas, pp. 35 y ss.; “El exilio republicano español a la luz del movimiento por los derechos humanos en Naciones Unidas. Notas para su estudio”, *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, 39 (2019), pp. 172-189.

28. Artículos 9-14 del Reglamento de la comisión preparatoria de la Primera reunión de profesores universitarios españoles.

29. Artículo 1 del Reglamento de la Primera reunión de profesores universitarios españoles emigrados, en BLASCO GIL, Yolanda: *1943: La transición imposible...*, p. 100.

30. Sobre cooperativismo los trabajos de FAJARDO GARCÍA, Gemma (1992): *La gestión económica de la cooperativa*, tesis doctoral, Universitat de València. MARÍ VIDAL, Sergio & JULIÁ IGUAL, Juan Francisco

distribución justa y equitativa de los beneficios de la producción”<sup>31</sup>. Veremos varias de las propuestas que incidían en esta cuestión, en especial, las relacionadas con el cooperativismo.

### III. El cooperativismo en la Reunión de La Habana de 1943

#### 1. Las cooperativas en la sección primera: problemas de educación y de cultura

Como los protagonistas de la reunión fueron profesores universitarios en su mayoría, parece lógico que la enseñanza, la universidad y la investigación figuraran como parte de la solución de casi cualquiera de los diferentes problemas abordados. Por ejemplo, para investigar y resolver los problemas económicos se consideraba necesario crear facultades de economía; para el caso de los problemas de alimentación, pues era conveniente contar con Institutos de Nutrición.

La primera sección, sin embargo, no se organizó mediante ponencias, como las otras dos, pues sus miembros consideraban que “la mayor parte de las cuestiones que aquí se plantean fueron ampliamente estudiadas por los organismos correspondientes durante las buenas épocas de Gobierno Republicano”. Solo se presentaron las conclusiones. Afortunadamente, contamos con un trabajo concreto que fue en-

(2001): “Evolución del cooperativismo agrario en España. De los sindicatos agrícolas a la actualidad”, *Revesco. Revista de Estudios Cooperativos*, nº 73, pp. 60-80; PALAU RAMÍREZ, Felipe, JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, VARGAS VASSEROT, Carlos & MELIÁ MARTÍ, Elena (2022): *Ley de la cadena alimentaria, cooperativas y otras entidades asociativas agrarias*, Tirant Lo Blanch, València. GARCÍA JIMÉNEZ, Manuel (2013): “La evolución del derecho cooperativo desde el derecho laboral. Especial referencia a las sociedades cooperativas de trabajo asociado”. En: *40 años de historia de las empresas de participación* (dirs. Lejarriaga Pérez de las Vacas, Gustavo, Martín López, Sonia & Muñoz García, Alfredo), pp. 169-196; “Falsas cooperativas, usos abusivos y derechos de los trabajadores. Análisis jurisprudencial y propuestas de actuación”, *CIRIEC-España. Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 33, 2018, pp. 185-222. VAÑO VAÑO, María José (2022): “Cooperativizar la energía. La fórmula para el empoderamiento del consumidor”, *Revista de Treball, Economia i Societat*, nº 106, p. 20. OLAVARRÍA IGLESIA, Jesús (2021): “Sobre la posibilidad de modificar los fines de una fundación fijados por los fundadores”. En: *La economía social y el cooperativismo en las modernas economías de mercado. En homenaje al profesor José Luis Monzón Campos*, Tirant Lo Blanch, València, pp. 155-168. MONZÓN CAMPOS, José Luis (1987): *Cooperativas de trabajo asociado en países desarrollados. El caso valenciano*, tesis doctoral, Universitat de València. REYNA FERNÁNDEZ, Sebastián: *Cooperativismo y empleo en el exilio republicano español. Balance de la contribución de los españoles exiliados al cooperativismo de los países de acogida*, apéndice de Jesús Rodríguez Salvanés, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid, s.a. GARAU ROLANDI, Miguel (2020): “Los estudios sobre cooperativismo en la historiografía española: un estado de la cuestión”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 54, 16 pp.

31. “Libro de la primera reunión de profesores universitarios españoles emigrados”, en BLASCO GIL, Yolanda, 1943: *La transición imposible...*, p. 186.

viado por el profesor Luis Álvarez Santullano y que quedó publicado en el apéndice del libro fruto de la reunión. El trabajo de este pedagogo de la Institución Libre de Enseñanza es importante porque propone “Ensayar, dentro de la Universidad, organizaciones cooperativas juveniles, cuyo interés alcance a todos los estudiantes por encima de otras adscripciones”. Merecen destacarse los dos elementos que se advierten fácilmente. Uno es el carácter didáctico de las cooperativas estudiantiles, pues en la universidad servirán para que los estudiantes conozcan esta modalidad organizativa y puedan replicarla más adelante. El segundo elemento es la primacía de las cooperativas sobre cualquier otra forma de agrupación o asociación estudiantil.

Más allá de este carácter didáctico, en las otras dos secciones, las cooperativas se vieron como una alternativa eficaz para resolver problemas sociales y económicos.

## 2. El cooperativismo en la segunda sección: problemas sociales

Se trabajó a partir de una ponencia central presentada por el catedrático de derecho político, el socialista Fernando de los Ríos Urruti -ministro y diputado a cortes durante la República- titulada “*Normas que inspiran nuestra economía social*”. En ella, ofreció unas reflexiones en las que criticaba “la economía cuya actividad toma como norma exclusiva la ley de la rentabilidad” y establecía la necesidad de una economía social, necesaria “para corregir los efectos de una Economía de mercado y rentabilidad”. Sin embargo, la alternativa no era crear “una Economía protectora y tutelar”, sino “una economía con aspiraciones liberadoras.” Presentó, como dice el título de su exposición, las “normas” que consideraba basadas en “la realidad” y, por tanto, efectivas para orientar “la Economía Social”. La centralidad de estas 8 “normas” o principios fue tal que dio lugar a las demás ponencias de esta sección. A continuación, presentamos las 8 “normas” o principios enunciados por De los Ríos.

1. Derecho y deber Social del trabajo.
2. Superación del régimen de salario por su inadecuación a normas humanas de la vida económica.
3. Régimen de seguros así contra accidentes naturales como en vista de situaciones sociales creadas por factores económicos.
4. Organización del trabajo. Al trabajo debe dársele un lugar en las funciones directivas y en el fruto de la empresa de acuerdo con una legislación protectora del trabajo como función, reguladoras de las relaciones entre empresarios y obreros y en que se fijen procedimientos jurisdiccionales eficaces, de suerte que en su día pueda ésta actuar conforme a los principios del constitucionalismo democrático.

5. Reforma del régimen de propiedad territorial de acuerdo con las necesidades sociales españolas.
6. Organización de la Sanidad y Asistencia como funciones públicas y gratuitas con la extensión que requieran las exigencias nacionales.
7. Creación de un “Instituto de Alimentación” que estudie y oriente el problema racial que éste entraña.
8. Plan para la erección de viviendas modestas pero higiénicas así en las ciudades como en los campos.

A partir de estas ideas algunos autores desarrollaron sus exposiciones, alguno más de una. Fernando de los Ríos, además de la ponencia central, expuso otras dos; al igual que Gustavo Pittaluga. En cambio, sólo hubo un trabajo conjunto. Presentamos títulos y autores de las ponencias y su relación con las normas expresadas en la exposición central:

1. “El trabajo como deber y como derecho”, corrió a cargo de Manuel Pedroso y Francisco López Serrano. Esta comunicación atendía, sin duda, al punto 1 propuesto en la ponencia de Fernando de los Ríos.
2. “Necesidad de superar el régimen de salario”, elaborada por el propio Fernando de los Ríos; con ella, desarrollaba el punto 2 de su discurso central.
3. “La organización del trabajo. El trabajo industrial”. Su autor fue Félix Montiel y con ella atendía el punto 4 de la exposición central.
4. Fernando de los Ríos hizo una nueva intervención en que desarrollaba el punto 5. Se denominó “El problema agrario”.
5. “Seguros sociales”, a cargo de Gustavo Pittaluga. Atendía el punto 3 de la ponencia central. Pittaluga se apoyaba en un trabajo del profesor de derecho procesal de la Universidad de Granada, Gabriel Bonilla Marín, “La seguridad social en la postguerra”.
6. “Alimentación y vivienda”<sup>32</sup>, presentada por Augusto Pi Suñer. Atendía los puntos 7 y 8 de la central.
7. “Sanidad y asistencia pública” de Gustavo Pittaluga. Con ella se atendía el punto 6 de ponencia central.

Al final se presentó un “Resumen de las conclusiones de la sección segunda”.

32. En esta ponencia se habla de cooperativas en la parte de nutrición, BLASCO GIL, Yolanda: *1943: La transición imposible...* p. 25 de la cuarta ponencia.

De las ocho ponencias, si incluimos la central, podemos decir que el cooperativismo se abordó en dos: “El problema agrario”<sup>33</sup> de Fernando de los Ríos y “Alimentación y vivienda” presentada por Augusto Pi Suñer.

La cuestión agraria era un aspecto central de la vida económica española en 1943. De los Ríos aseguraba que, en ese momento, el 70 % de la población española “gravita sobre la economía agraria”. Reconoce que, desde mitad del siglo XIX, España había vivido un proceso de “economía liberal agraria” cuyo resultado era la venta del patrimonio comunal y la desaparición de otros derechos colectivos, por lo que la mayor parte del campo español era propiedad privada, que convertía al campesino en un jornalero con condiciones de trabajo adversas, sin acceso a la propiedad de la tierra (en el mejor de los casos, era arrendatario) y contratado sólo una parte del año. De hecho, dice De los Ríos, el campesino español es más bien “un parado a causa de que el salario está limitado ... a determinados días en cada una de las estaciones del año ... En las zonas mejores ello significaba no más de 180 días de ocupación al año”. Por tanto, es necesario cambiar el marco jurídico por uno que “responda a los principios de una democracia económica”. Considera que la Ley de Reforma Agraria impulsada por la República en 1932 avanzaba en ese sentido, pues conciliaba “la economía colectiva con la individual”. En este sentido y para hacer un contrapeso al grueso de la propiedad de la tierra, que en España estaba en manos privadas, proponía 16 medidas, de entre las cuales destacan dos:

1. Acelerar la expropiación de las tierras incluidas en el censo a este efecto formado, dividir las y hacer en ellas el asentamiento de campesinos.
5. Promover cooperativas y formas colectivas de explotación, a fin de ser posible el cultivo extensivo-intensivo y la utilización al máximo de los beneficios que proporciona la nueva técnica agrícola.<sup>34</sup>

Las cooperativas, entonces, se incorporarían para fortalecer las formas colectivas de producción agrícola. Además, era importante continuar desarrollando una legislación protectora de los arrendatarios y jornaleros. Para ello, era necesario crear una serie de instituciones como el Instituto de reforma agraria; el Banco de crédito agra-

33. DE LOS RÍOS, Fernando: “El problema agrario”. En: *1943 La transición imposible...* (Blasco Gil, Yolanda), pp. 161-164. REVENTÓS I CARNER, Joan (1960): *El movimiento cooperativo en España*, Ariel, Barcelona. ZAAR, Miriam Hermi (2010): “El movimiento cooperativo agrario en España durante la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del siglo XX”, *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, vol. XV, nº 868, en línea.

34. DE LOS RÍOS, Fernando: “El problema agrario”. En: *1943 La transición imposible...* (Blasco Gil, Yolanda), p. 162.

rio; los institutos, forestal, de biología agropecuaria y de previsión. Con este marco jurídico e institucional podría moderarse los efectos de la economía de mercado y desarrollar formas comunales. Entre las medidas propuestas por Fernando de los Ríos también estaba la de regular el salario por zonas, estaciones y tipo de labores a realizar, fijando un salario mínimo<sup>35</sup>.

La otra comunicación donde se trató la cuestión de las cooperativas fue la de Augusto Pi Suñer, “Alimentación y vivienda”<sup>36</sup> se dividió en las dos partes de su enunciado y en ambas vio factible el desarrollo de cooperativas. Pi Suñer, como De los Ríos y, en general, como se planteó en la Reunión de La Habana, concebía una economía social, que corrigiera los excesos que el mercado había producido. Para estos profesores la participación del Estado era fundamental, pues su tarea era moderar a la iniciativa privada. El Estado debía contar con instituciones que le permitieran, por una parte, hacer diagnósticos precisos de los problemas y, por otra, desarrollar leyes, instituciones y medidas que contribuyeran a la solución de dichos problemas.

En este sentido, Pi Suñer, como fisiólogo que era, retoma una ponencia suya sobre “El hambre de los pueblos” y sus consecuencias en la salud humana. Reconoce que, a partir de la primera guerra mundial, se han hecho numerosas investigaciones acerca del problema de la alimentación y la nutrición por diversas organizaciones internacionales. No le resulta difícil hacer un excelente diagnóstico económico y sociológico. Señala que “Los problemas sociales de la alimentación humana acostumbran a mostrarse particularmente agudos en las sombrías concentraciones industriales o en las regiones agrícolas de cultivo poco intenso y mal comunicadas”<sup>37</sup>. Es decir, allí donde los seres humanos se han convertido en trabajadores asalariados, a merced de capitalistas y sin protección del Estado.

Hemos visto que el diagnóstico del campo español de Fernando De los Ríos es incluso un poco más sombrío que el panorama pintado por Pi Suñer, pues las condiciones precarias no se concentran únicamente en “las regiones agrícolas de cultivo poco intenso y mal comunicadas”, sino que en general, los campesinos españoles eran trabajadores al servicio de grandes propietarios que sólo los contrataban en periodos muy específicos.

35. DE LOS RÍOS, Fernando: “El problema agrario”. En: *1943 La transición imposible...* (Blasco Gil, Yolanda), p. 163.

36. PI SUÑER, Augusto: “Alimentación y vivienda”, DE LOS RÍOS, Fernando: “El problema agrario”. En: *1943 La transición imposible...* (Blasco Gil, Yolanda), pp. 171-183.

37. PI SUÑER, Augusto: “Alimentación y vivienda”. En: *1943 La transición imposible...* (Blasco Gil, Yolanda), cita en p. 173.

Para resolver el problema hace las siguientes propuestas: crear un Instituto de Nutrición cuyas funciones principales serían estudiar “las condiciones de nutrición del pueblo” y “proponer la corrección de los errores dietéticos”, como él dice. Asimismo, era necesario crear comedores populares y escolares y desarrollar una política eficaz de abastecimiento y regulación de precios. Para conseguir estos dos elementos -abastecimiento y regulación de precios- era necesario intensificar la producción agrícola y ganadera y organizar el transporte de esa producción. Pi Suñer estaba llegando al meollo de la producción agrícola y ganadera. Sin abordar el problema de la propiedad agrícola, que ya había sido tratado por De los Ríos, Pi Suñer establecía tres procedimientos para incrementar la producción de alimentos:

- A) Producción o adquisición y distribución por el Estado, u otras entidades u organizaciones públicas
- B) Régimen de cooperativas, de producción y de consumo o de una u otra clase que se someterán siempre a la inspección y regulación estatal.
- C) Producción y distribución por particulares o sociedades privadas, siempre bajo la tutela del Estado.

Con el fin de incrementar la producción de alimentos, Pi Suñer contempla la participación de tres actores: el Estado, como productor, distribuidor y como regulador; el régimen de cooperativas y la iniciativa privada. Este profesor consideraba que, para el desarrollo pleno de la vida humana, era necesario no sólo una correcta alimentación, sino también una “vivienda suficiente, limpia y sana”<sup>38</sup>. En su calidad de fisiólogo, Pi Suñer dedica una larga reflexión a la necesidad de contar con una vivienda higiénica y saludable. Considera que en cada caso específico debe debatirse si la vivienda más adecuada es la de grandes bloques de pisos o, por el contrario, la casa individual. Se plantea el tema de los materiales y el carácter rural o urbano de las viviendas. Al entrar a los aspectos económico y jurídico sostiene que en la situación actual que viven “Lo más hacedero y asequible es pagar un alquiler. Y en este caso se contraponen filialmente los intereses del inquilino y los del propietario”. Por ello, considera que “el primer paso decisivo para difundir la casa aceptable es alcanzar que quien la habite sea su propietario”. Se pronuncia a favor de la “casa propia”, no sólo para la mayoría de la población “sino de la totalidad de los ciudadanos”. Para

38. “Complemento de la alimentación debida, para el logro de que la vida del hombre se desarrolle en su plenitud fisiológica, es la vivienda suficiente, limpia y sana” en Augusto Pi Suñer, “Alimentación y Vivienda”, en BLASCO GIL, Yolanda: *1943: La transición imposible...*, cita en p. 177.

conseguir este objetivo debe seguirse un procedimiento similar al de la producción alimentaria. Así lo planteaba en su ponencia:

*... la iniciativa del Estado y sus variadas representaciones, de los municipios -régimen llamado de casas baratas.  
... la constitución de Cooperativas de construcción sujetas a la intervención del Estado.  
... capital privado, individual o en forma de sociedades, empresas de construcción, bajo control estatal.*

Reconocía, eso sí, que el proceso implicaría tiempo, por lo cual habría que aceptar durante un cierto periodo el régimen de arrendamiento, pero “sujetándolo a eficaz control económico e higiénico” del Estado. Para terminar con este plazo transitorio de vigencia del arrendamiento y llegar al régimen de propiedad privada de las casas era necesario que:

*El Estado y demás entidades político-administrativas, los Municipios, dedicarán fuertes consignaciones para promover la construcción de viviendas: facilitarán la constitución de cooperativas y ayudarán la iniciativa privada con el mismo objeto...  
Sería una fórmula práctica la creación de un Banco de Previsión, o especialmente de Construcción, con participación en el capital del mismo, del Estado o Municipio, los cuales regirían el funcionamiento de dicho Banco. Podrían sumarse a él las cooperativas de construcción. La expresada posible exención de tributos, más el módico interés asignado al capital en empleo más las contribuciones estatales y municipales atraerían a las acciones del Banco el capital privado que hallaría en ellas una buena inversión. Esta fórmula es una de tantas que puedan ser adoptadas y se señala solo como ejemplo.*

Tanto Pi Suñer como De los Ríos concebían un régimen de economía social capaz de incrementar la producción alimentaria y la construcción de viviendas.

### **3. La tercera sección: problemas económicos y jurídicos**

Finalmente, la tercera sección estuvo presidida por Mariano Ruiz-Funes y fueron sus miembros, Pere Bosch Gimpera, José de Benito Mampel, Alfredo Mendizábal y Demófilo de Buen; y secretarios: Julián Alienes y Antonio Ortega. Se presentaron

cinco trabajos sobre temas fundamentales, como “La reintegración de España a su legitimidad”; “España y la organización política internacional”; “Reconstrucción, planificación y progreso económico”; “Reparación de los daños personales y patrimoniales causados por la guerra civil y la represión ulterior” y “La libertad religiosa y las relaciones del Estado con la Iglesia”. De las cinco ponencias presentadas, la cuestión de las cooperativas se trató en la de temas económicos; corrió a cargo del catedrático de derecho mercantil y exfiscal general del tribunal de cuentas de la República José de Benito Mampel y del intendente mercantil y economista, Julián Alienes, quien se había quedado a las puertas de la cátedra en la escuela superior de comercio al estallar la guerra en el 36. Alienes, además, había enviado un trabajo individual titulado “El equilibrio económico español y las bases para el progreso de la renta nacional”, que fue incluido en el apéndice del libro y sobre el que volveremos después. Ahora basta decir, que en la ponencia conjunta de José de Benito y Julián Alienes se advierten ideas similares al texto de este último, pero más mesuradas.

En su ponencia, ambos autores consideran que hay dos grandes causas que frenan el desarrollo económico del país, uno es el aislamiento económico y, el otro, es “la estructura agraria española”. Para resolver ambos problemas es preciso atender, primero, el tema agrario y sólo cuando se avance en su solución podrá abordarse el internacional, porque “traería consigo, de realizarse bruscamente, el casi completo hundimiento de la misma, dado el régimen de costes y precios imperante”<sup>39</sup>.

Coinciden con Fernando de los Ríos en que el problema principal del campo es la propiedad de la tierra, la cual estaba concentrada en pocas manos y convertía al campesino en un trabajador contratado sólo temporalmente y, en el mejor de los casos, un arrendatario. Ambos autores plantean la solución al problema agrario en dos niveles: uno más amplio y, otro, particular.

En cuanto a la perspectiva amplia proyectan la necesidad de planificación económica; la unidad presupuestaria (que desechaba la creación de Cajas autónomas, que quedaban al margen de la rendición de cuentas); liquidación de la deuda externa (gracias a las indemnizaciones que, en opinión de los autores, sobrevendrían después del triunfo aliado y el fin del franquismo, afín al nacional-socialismo); también el aprovechamiento de la libertad de los mares proclamada en la Carta del Atlántico, para aumentar el tonelaje mercante y así dar salida a los productos agrícolas y minerales españoles; corregir la balanza de pagos; integración a la unidad monetaria internacional (en caso de producirse). En esa perspectiva amplia, pero acaso algo más

39. BLASCO GIL, Yolanda (1997): *1943: La transición imposible...*, edición del Libro p. 190. BRICALL, José María: “La economía española (1936-1939)”. En: *La Guerra Civil española (La economía de guerra)* (coord. Tuñón de Lara, Manuel), vol. 16, 1997, Ediciones folio, Barcelona, pp. 8-39.

concreta, proponían buscar un equilibrio entre la producción industrial y la agrícola; llevar a cabo la reforma agraria; intensificar las obras hidráulicas; intervenir o nacionalizar bancos, transportes, seguros, minas, energía eléctrica e industria pesada; adaptar el sistema fiscal a esa política de nacionalización e intervención; crear una red eléctrica nacional y buscar soluciones “al problema de carburante”.

Ya en el aspecto más particular del campo pretenden la reforma agraria y contemplaban la expropiación de la propiedad privada de los campos no cultivados directamente por los propietarios; como De los Ríos, también planteaban el régimen de explotación de la tierra mediante formas individuales y colectivas; buscaban “la eficacia social de la producción”; proponían crear organizaciones colectivas agrarias; mejorar la técnica agrícola, su enseñanza y divulgación; crear condiciones para la inversión en las explotaciones agrarias manteniendo el equilibrio “entre todas las formas de capital empleado en las explotaciones agrícolas”; desarrollar “la organización cooperativa del campo”; crear un Banco Nacional de Crédito Agrario; desarrollar la red eléctrica rural para potenciar la producción agrícola; construir almacenes en lugares estratégicos; desarrollar los transportes y ampliar las redes ferroviarias; desarrollar un “política de ocupación campesina... que cubra el tiempo de desempleo típico del trabajo agrario; y, por último, garantizar el poder de compra de los agricultores. Para todo ello consideraban necesario apoyarse en especialistas que se formarían en las universidades españolas. Era necesario, por lo tanto, crear la Facultad de Ciencias Económicas.

Ambos profesores estaban diseñando una gran transformación de la economía española con el objetivo de dar a luz una economía colectiva más productiva, impulsada por el Estado, sin eliminar la iniciativa privada, pero moderándola en sus afanes de máxima rentabilidad económica. Sin embargo, debemos retomar el trabajo individual de Alienes, antes mencionado, “El equilibrio económico español y las bases para el progreso de la renta nacional”<sup>40</sup>. Alienes, por supuesto, había abordado varias ideas que encontramos en la ponencia conjunta con José de Benito, pero en algunos temas ofrecía propuestas un poco más radicales. Para empezar su diagnóstico era más positivo, pues sostiene que la economía nacional podría lograr un desarrollo mucho más potente. Esta apreciación, no obstante, encierra una crítica mayor al freno, que suponen el aislamiento de la economía española y la propiedad privada del campo español. Como en el caso de la ponencia conjunta, Alienes, en su trabajo individual, hace una crítica de la baja productividad del campo. Los propietarios mantienen criterios extensivos y el grueso del campesinado, como ya ha lo hemos visto en las ponencias anteriores, está conformado por trabajadores asalariados contratados para las etapas específicas de los cultivos. Eso hace, de los campesinos españoles, no sólo

40. BLASCO GIL, Yolanda: *1943: La transición imposible...*, edición del *Libro...*, pp. 236-249.

parados, como señalaba De los Ríos, sino consumidores precarios de productos industriales, con lo cual, la economía agraria termina por afectar el crecimiento del sector industrial.

Esta crítica de la propiedad privada poco productiva<sup>41</sup> dirige a Alienes hacia una defensa más enfática de la propiedad agraria colectiva y de la pequeña propiedad. Para que estas formas de propiedad funcionen, dice, hace falta el apoyo del Estado, mediante la creación de un Banco Agrario y mediante la transformación de la propiedad privada, impulsando la conformación de cooperativas que se ocuparán de las diferentes etapas de la producción agrícola. Así señala que sería deseable contar con cooperativas para:

*la compra, disposición y uso de maquinaria agrícola, de ganado de labor, de instrumentos y aperos de labranza; [también para el] ...almacenamiento y venta de los frutos; [y aún para el] el otorgamiento, disfrute y empleo del crédito agrícola a corto, medio y largo plazo...*

Además, Alienes, en su texto individual, ya adelantaba lo que hemos visto en la ponencia conjunta, a saber, la necesidad de instrumentar un mayor número de medidas, como la electrificación rural; el desarrollo de una política hidráulica, la ordenación de los transportes para buscar un abaratamiento de los costes; la construcción de almacenes de productos agrícolas; la planificación de la producción agrícola en función de las necesidades nacionales; el desarrollo de "... una adecuada política de ocupación estacional campesina que rellene con empleo adecuado el hueco del tiempo muerto que crea la propia naturaleza del trabajo agrario"; y, desde luego, la instrumentación de una política que mejore el poder de compra del agricultor (como él imagina a los campesinos, no como trabajadores asalariados sino como propietarios, así sea como cooperativistas, no plantea la necesidad de mejorar los salarios de los trabajadores agrícolas, sino una política que haga más justos los precios de los productos agrícolas).

De esta manera, dice Alienes, se intensificará la producción agrícola y mejorarán los niveles de vida y de consumo de los agricultores. Esto repercutirá también en un mayor consumo de bienes industriales, lo cual potenciará la otra gran área de la

41. "Se llega a la conclusión de que el ritmo general de progreso de la renta nacional e ingreso real español, ha estado notablemente frenado en su desarrollo positivo por la existencia del conjunto de condiciones económicas, sociales, políticas, jurídicas, religiosas y culturales, que al tiempo de servir para mantener en pie el tradicional privilegio agrario español, sirvieron para frenar relativamente el desarrollo de la agricultura nacional", Julián Alienes, "El equilibrio económico español y las bases para el progreso de la renta nacional", pp. 237-238.

economía española: la industria. Esta propuesta de mejora de la economía española y del nivel de vida de las personas parece suficiente en sí misma, pero Alienes señala que este objetivo además coincide con lo propuesto en la Carta del Atlántico:

*el logro de la máxima ocupación o empleo nacional, la elevación de los niveles de vida de la población y la creación de las bases reales sobre qué construir un sistema social que garantice a los hombres una seguridad máxima y un máximo de libertad frente al miedo y la necesidad [que genera el fascismo]<sup>42</sup>.*

## IV. Conclusiones

Tras la derrota republicana numerosos profesores universitarios, cerca de la mitad del escalafón, se exiliaron en diferentes países, cientos de ellos en Latinoamérica. A través de diversas organizaciones, entre ellas la UPUEE, buscaron atraerse el apoyo real de los países aliados que luchaban contra el fascismo. Esperaban que la victoria aliada se extendiera a España y ayudaran a derrocar Franco. Para ello desarrollaron diversas actividades diplomáticas. Una de ellas, fue la reunión de La Habana. Su importancia radica en dos aspectos. Por una parte, constituyó un gran esfuerzo de reflexión y de planeación para la reconstrucción de España, una vez restituido el régimen constitucional. La otra parte fue el gran esfuerzo por inscribir esta reunión en el movimiento internacional por los derechos humanos que estaban promoviendo los aliados y que terminaría con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948... En el caso que nos ocupa, en palabras de Rafael Chaves, con el triunfo de Franco la Ley republicana de cooperativas menguaría a favor de la Ley de cooperativas nacional de 1938, que después sería sustituida por la de 1942 “la Ley de mayor longevidad de la historia cooperativa española”<sup>43</sup>.

Sin embargo, no hay que menospreciar las propuestas de los profesores Fernando de los Ríos, Augusto Pi Suñer, José de Benito y Julián Alienes, entre otros, asumidas por la Reunión de La Habana, que formaban parte de un plan de reconstrucción que potenciaba el desarrollo jurídico y económico español y, en consecuencia, el bienestar general de la población. Pero, para ello, era necesaria una profunda transformación del campo español en el que tendrían un mayor peso las formas colectivas, tanto del trabajo como de la propiedad, con el consecuente impulso de las cooperativas y

42. BLASCO GIL, Yolanda: *1943: La transición imposible...*, edición del *Libro* p. 249.

43. CHAVES ÁVILA, Rafael (2001): “Las cooperativas en la Segunda República Española. 1931, primera Ley Española de Cooperativa”, *Noticias del CIDEA*, nº 33, pp. 82-85, cita en p. 85.

de la economía social. Este afán de un mayor desarrollo y bienestar debía realizarse en un sistema democrático, como lo propugnaba la Carta del Atlántico. Los profesores exiliados coincidían con los Aliados y esperaban que estas potencias colaboraran a restituir el régimen derrocado. Lamentablemente esto no ocurrió. Con la guerra fría todo cambio... Por lo que el programa diseñado en La Habana en 1943 fue, según la expresión utilizada por Yolanda Blasco, una “transición imposible”, una costosa lección para la España democrática del siglo XX.

Para terminar de manera optimista y retomando las palabras del profesor José Luis Monzón, en la conferencia pronunciada el 19 de octubre de 2016 en la Universidad de Valencia, por el aniversario de CIRIEC-España<sup>44</sup>, el cooperativismo y la economía social son un gran potencial para ayudar al crecimiento sostenible, integrador y solidario, así como al desarrollo basado en el conocimiento e innovación. En este sentido, para quienes trabajamos en el mundo de la investigación en la universidad y creemos en la colaboración y cooperación, en el trabajo en equipo, en la participación democrática y la solidaridad, estos valores refuerzan nuestras convicciones en la cooperación. Por lo que, cabe afirmar que los profesores universitarios exiliados previeron una realidad que sólo ha podido ir cobrando forma, de manera actualizada, con la transición democrática.

44. MONZÓN CAMPOS, José Luis (2016): “La economía social en la literatura económica y en los hechos: 30 años de historia del CIRIEC-España”, el extracto recogido de sus palabras en la última página. Agradecemos a José Luis Monzón nos facilitara la conferencia.

## Fuentes y bibliografía

### 1. Fuentes

- Archivo General de la Dirección de Personal Académico de la UNAM, núm. 7039; núm. 19324.
- Boletín Informativo de la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero (sección de México), año I, número 1, agosto de 1943; año I, números 2-5, septiembre-diciembre 1943.
- VV.AA.: *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, La Habana, Universidad de La Habana, 1944.

### 2. Bibliografía

- ABELLÁN, José Luis (dir.) (1976-78): *El exilio español de 1939*, 6 vols., Taurus, Madrid.
- ALTED VIGIL, Alicia & GÓNZÁLEZ MARTELL, Roger (2002): “Científicos españoles exiliados en Cuba”, *Revista de Indias*, vol. 62, núm. 24, pp. 173-194.
- BLASCO GIL, Yolanda (2016): “Académicos derrotados. Juristas exiliados en la UNAM”, *Teoría y Derecho, Revista del pensamiento jurídico*, nº 20, pp. 216-240.
- (2018): *1943: La Transición Imposible. Edición del Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, prólogo de Bartolomé Clavero, Tirant Lo Blanch, València.
- BLASCO GIL, Yolanda & PAVÓN ROMERO, Armando (2022): “Reflexiones sobre España en América de Pere Bosch Gimpera”, *VI Workshop Internacional de Estudios Iberoamericanos y Transatlánticos. La reflexión sobre América en los profesores del exilio republicano de 1939*, celebrado el 17 y 18 de mayo de 2022. En: *TSN, Revista de Estudios Internacionales*, en prensa.
- BLASCO GIL, Yolanda & SAORÍN, Tomás (2014): *Las universidades de Mariano Ruiz-Funes. La lucha desde el exilio por la universidad perdida*, Universidad de Murcia.
- BRICALL, José María (1997): “La economía española (1936-1939)”. En: *La Guerra Civil española (La economía de guerra)* (coord. Tuñón de Lara, Manuel), vol. 16, Ediciones folio, Barcelona, pp. 8-39.

- CONDE, Esteban & Eva Elizabeth MARTÍNEZ CHÁVEZ: “Benito Mampel, José de (1901-1992)”. En: *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, Universidad Carlos III, en línea.
- CHAVES ÁVILA, Rafael (2001): “Las cooperativas en la Segunda República Española. 1931, primera Ley Española de Cooperativa”, *Noticias del CIDECA*, nº 33, pp. 82-85.
- DOMINGO CUADRIELLO, Jorge (2009): *El exilio republicano español en Cuba*, Siglo XXI, Madrid.
- FAJARDO GARCÍA, Gemma (1992): *La gestión económica de la cooperativa*, tesis doctoral, Universitat de València.
- GARAU ROLANDI, Miguel: (2020) “Los estudios sobre cooperativismo en la historiografía española: un estado de la cuestión”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 54, 16 pp.
- GARCÍA JIMÉNEZ, Manuel (2013): “La evolución del derecho cooperativo desde el derecho laboral. Especial referencia a las sociedades cooperativas de trabajo asociado”. En: *40 años de historia de las empresas de participación* (dirs. Lejarriaga Pérez de las Vacas, Gustavo, Martín López, Sonia & Muñoz García, Alfredo), pp. 169-196.
- (2018): “Falsas cooperativas, usos abusivos y derechos de los trabajadores. Análisis jurisprudencial y propuestas de actuación”, *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 33, pp. 185-222.
- LIDA, Clara E. (comp.) (2001): *México y España en el primer franquismo, 1939-1950*, El Colegio de México, México.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, José María (2006): “El exilio de la Nueva España: reflexiones sobre la españolidad republicana en México: La respuesta a la depuración”. En: *La destrucción de la ciencia en España. La depuración universitaria en el Franquismo* (dir. Otero Carvajal, Luis), Universidad Complutense, Madrid, pp. 327-340.
- MANCEBO, María Fernanda (2008): *La España de los exilios. Un mensaje para el siglo XXI*, Universitat de València.
- MARÍ VIDAL, Sergio & JULIÁ IGUAL, Juan Francisco (2001): “Evolución del cooperativismo agrario en España. De los sindicatos agrícolas a la actualidad”, *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 73, pp. 60-80.
- MARTÍNEZ CHÁVEZ, Eva Elizabeth (2012): *España en el recuerdo, México en la esperanza*, Universidad de Sevilla, La Rábida.
- MARTÍNEZ CHÁVEZ, Eva Elizabeth & CONDE NARANJO, Esteban: “Buen y Lozano, Demófilo de (1890-1946)”. En: *Diccionario de catedráticos españoles de derecho (1847-1943)*, UC3, Madrid, en línea.

- MONZÓN CAMPOS, José Luis (1987): *Cooperativas de trabajo asociado en países desarrollados. El caso valenciano*, tesis doctoral, Universitat de València.
- “La economía social en la literatura económica y en los hechos: 30 años de historia del CIRIEC-España”, conferencia pronunciada en el Paraninfo de la Universitat de València, con motivo del XXX Aniversario de la creación del CIRIEC-España, el 19 de octubre de 2016.
- MORA GARCÍA, José Luis (2005): *Pensamiento y palabra: en recuerdo de María Zambrano (1904-1991)*, Junta de Castilla y León.
- OLAVARRÍA IGLESIA, Jesús (2021): “Sobre la posibilidad de modificar los fines de una fundación fijados por los fundadores”. En: *La economía social y el cooperativismo en las modernas economías de mercado. En homenaje al profesor José Luis Monzón Campos*, Tirant Lo Blanch, València, pp. 155-168.
- OTERO, Eugenio, Catalogo (2007): *El laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-1939)*, edición de José Manuel Sánchez Ron y Antonio Lafuente, Coedición con la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- PALAU RAMÍREZ, Felipe, JULIÁ IGUAL, Juan Francisco, VARGAS VASSEROT, Carlos & MELIÁ MARTÍ, Elena (2022): *Ley de la cadena alimentaria, cooperativas y otras entidades asociativas agrarias*, Tirant Lo Blanch, València.
- REVENTÓS I CARNER, Joan (1960): *El movimiento cooperativo en España*, Ariel, Barcelona.
- REYNA FERNÁNDEZ, Sebastián: *Cooperativismo y empleo en el exilio republicano español. Balance de la contribución de los españoles exiliados al cooperativismo de los países de acogida*, apéndice de Jesús Rodríguez Salvanés, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid, s.a.
- RIVAYA GARCÍA, Benjamín, GONZÁLEZ LÓPEZ, Etevlino & SEMPAY DÍAZ DEL RÍO, Rafael (editores) (2009): *Préterito Imperfecto. Memorias de un utopista: Alfredo Mendizábal Villalva*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo.
- RUIZ-FUNES GARCÍA, Mariano (1912): “El Derecho Consuetudinario en la Huerta y Campo de Murcia”, tesis doctoral, Universidad Central de Madrid.
- (1916): *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*, J. Ratés, Murcia, 215 pp.
- VANÓ VANÓ, María José (2022): “Cooperativizar la energía. La fórmula para el empoderamiento del consumidor”, *Revista de Treball, Economia i Societat*, nº 106, 20 pp.

- VICENT CHULIÁ, Francisco (1974): “Evolució general del cooperativisme valenciá des de la Guerra Civil”. En: *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, vol. IV, Universidad de Valencia, pp. 771-782.
- VIÑAS, Ángel, & HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Fernando (2009): *El desplome de la República*, Crítica, Barcelona.
- VV.AA. (1982): *El exilio español en México, 1939-1982*, Fondo de Cultura Económica, México.
- ZAAR, Miriam Hermi (2010): “El movimiento cooperativo agrario en España durante la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del siglo XX”, *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XV, nº 868.
- ZAPATERO, Virgilio (1999): *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual*, Granada, Diputación de Granada.